



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 02-2023  
CRTSEM-ORD-02-2023

En el Estado de México, siendo las diez horas con siete minutos del día martes catorce de febrero del año dos mil veintitrés, reunidos vía remota a través de la aplicación ZOOM; comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en lo subsecuente CRTSEM: Dr. en A.P. José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Presidente; M. en D. María José Bernáldez Aguilar, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, Director General de Administración y Finanzas del Infoem, en su carácter de vocal; L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, en su carácter de Vocal; y el M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del año 2023 a la que fueron convocados oportunamente, y desahogar el orden del día correspondiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 02-2023  
CRTSEM-ORD-02-2023

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas procede a realizar el pase de lista, en consecuencia declara que existe *cuórum* legal para celebrar la sesión ordinaria, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes con voz y voto del Comité.
  
- II. Con relación al segundo punto, relativo a la lectura y aprobación del Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del presente ejercicio **CRTSEM-ORD-02-2023**, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité; en ese tenor, el Presidente del Comité somete a consideración el Orden del día respectivo.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-02-2023-I</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México <b>CRTSEM-ORD-02-2023</b>, quedando de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;"><b>ORDEN DEL DÍA</b></p> <p>I. Verificación de asistencia y declaración de <i>cuórum</i> legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.</p>
---	---

*[Handwritten signatures and blue ink marks]*



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 02-2023

CRTSEM-ORD-02-2023

	<p>II. Lectura y aprobación del orden del día.</p> <p>III. Aprobación del Acta número <b>CRTSEM-ORD-01-2023</b> de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés.</p> <p>IV. Asuntos a tratar:</p> <p>IV.1. Designación de la <b>M. en D. María José Bernáldez Aguilar</b> Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México como Vocal de este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.</p> <p>IV.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal <b>Dr. Eurípides Heredia Rodríguez</b>, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud <b>SRTS-02-2023</b>.</p> <p>V. Asuntos Generales.</p>
--	---

III. Aprobación del Acta número **CRTSEM-ORD-01-2023** de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 02-2023  
CRTSEM-ORD-02-2023

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-02-2023-II</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el acta número <b>CRTSEM-ORD-01-2023</b> de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés.</p>
--	--

IV. Asuntos a tratar:

IV.1. Designación de la **M. en D. María José Bernáldez Aguilar** Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México como Vocal de este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, con base en el nombramiento emitido por el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México de fecha trece de febrero del año dos mil veintitrés.

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-02-2023-III</b></p>	<p>Se tiene por designada a la <b>M. en D. María José Bernáldez Aguilar</b> Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México como Vocal de este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.</p>
---	--



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 02-2023  
CRTSEM-ORD-02-2023

IV.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-02-2023**.

El Vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Vista y analizada la solicitud de Registro como Testigo Social número **SRTS-02-2023**, respecto del **Solicitante**, se concluye que no se cumplieron y acreditaron en su totalidad los requisitos previstos y exigidos por los artículos 1.50, del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; 8, del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 22, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, en específico la experiencia laboral o docente en materia de contrataciones públicas.
- B) En consecuencia, con base en el Considerando **CUARTO** inmerso en el cuerpo del presente Dictamen, este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, **niega el registro, así como la ampliación de registro como Testigo Social al Solicitante.**



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 02-2023  
CRTSEM-ORD-02-2023

C) Se dejan a salvo los derechos del **Solicitante**, para efecto de que pueda presentar nueva solicitud de ampliación de registro adjuntando los documentos a que se refieren los numerales, 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; 8, del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales.

D) Finalmente, con fundamento en los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 28, 29, y 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la presente determinación, podrá interponer el **recurso de reconsideración**, el cual deberá ser presentado ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.

E) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al **Solicitante** la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 02-2023  
CRTSEM-ORD-02-2023

<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-01-2023-IV</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal <b>Dr. Eurípides Heredia Rodríguez</b>, mediante el cual propone negar la solicitud de registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud <b>SRTS-02-2023</b>.</p>
--	---

V. Asuntos Generales.

No se trataron asuntos generales.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veintitrés del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México **CRTSEM-ORD-02-2023**, siendo las diez horas con veinte minutos del día catorce de febrero de dos mil veintitrés.

-----  
-----  
-----  
-----



**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Sesión Ordinaria 02-2023  
CRTSEM-ORD-02-2023**

**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Dr. en A.P. José Martínez Vilchis  
Presidente**

**M. en D. María José Bernáldez Aguilar  
Vocal**

**M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos  
Vocal**

**Dr. Eurípides Heredia Rodríguez  
Vocal**

**L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina  
Vocal**

**M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez  
Secretario de Actas**

Última hoja de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el martes catorce de febrero de dos mil veintitres. -----